LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la Circular 23/2001 y los Oficios-Circulares 53/2001 y 2/2003 de la Dirección de Cultura y Deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: X Campeonato de Andalucía de Pesca Deportiva en Embarcación Fondeada

Fecha: 7 de julio de 2018

Horario:
07:00 h. Llegada y acreditación de los participantes, asignación de embarcaciones y salida hacia la bolla externa del puerto deportivo.
08:00 h. Comienzo de la competición.
13:00 h. Fin de la competición.
14:00 h. Hora límite para llegar al Club Deportivo Náutico Saladillo y entregar las capturas al jurado. A continuación, pesaje, clasificación y proclamación de resultados en el mismo lugar.
14:15 h. Entrega de premios.
14:30 h. Almuerzo para los participantes a cargo de la FADEC. La organización entregará antes del embarque un vale a cada uno de ellos que deberán presentar ante la restauración del Club Náutico.

Lugar: **Club Deportivo Náutico Saladillo,** sito en Dársena El Saladillo s/n, Algeciras (Cádiz).
La zona de pesca designada será la comprendida entre **la Punta de San García y la Punta El Fraile.**

Condiciones de participación:

El campeonato se regirá por el Reglamento de Competición de la FADEC para éste deporte y por el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

La competición se realizará por la modalidad de equipo mar-costa, estableciéndose equipos de **tres pescadores** y **un patrón**. En el caso de la participación de **ciegos totales,** categoría B1, embarcará un **guía** con la única misión de ayudar a esta persona, no permitiéndosele pescar en ningún caso.

Todos los deportistas deberán presentar ante la organización, en el momento de su acreditación como participante, la licencia de pesca marítima de recreo de la Junta de Andalucía en vigor, debiendo portar la misma durante todo el desarrollo de la prueba. La no presentación de dicha licencia en vigor supondrá la inmediata descalificación de la competición.

Cualquier deportista, una vez inscrito, que por causa imponderable no pueda acudir a la competición, deberá, inexcusablemente, comunicarlo fehacientemente a la FADEC con al menos tres días de antelación a la celebración de la competición, justificando la causa.

Los participantes que cuenten con la correspondiente licencia federativa FADEC para la temporada 2017/2018 no abonarán gastos de inscripción. Los que no dispongan de dicha licencia en vigor por no ser deportistas ciegos y guías, deberán abonar 50 € en concepto de inscripción, así como correr con los gastos de su desplazamiento.

El alojamiento de todos los participantes, en el caso de ser necesario conforme con el reglamento de competiciones de FADEC, será proporcionado por la organización.

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a ésta federación (fadec@once.es) y a Raúl David Gutiérrez Pérez (rup@once.es) la hoja de inscripción adjunta a ésta convocatoria, con los datos de todos sus participantes, así como las propuestas, en su caso, de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento de los mismos para la participación en el campeonato, antes del día 01/06/2018, a las 14:00 h, para su previa autorización, si procede.

Se ruega la difusión de ésta convocatoria entre todos los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, en especial entre la población infantil y juvenil.

En Sevilla, a 18 de Mayo de 2018

Nuria García Jurado
Secretaria General